

Elías Valls Gual, D. Pedro Soler Armengol y D. Carlos Torras Sayol, los cuales juran desempeñar los cargos con todo celo y patriotismo, presentando todos ellos el correspondiente nombramiento expedido por la Comandancia Militar de Granollers.

#### **Sessió 24 de febrer**

En Santa Eulàlia de Ronsana a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

El Sr. Elías Valls Gual presenta un acta de escritura librada por el notario de Granollers acreditativa de la forma en que ha sido abierta la caja de caudales que existía en el Ayuntamiento y que no podía abrirse por sus medios por haber desaparecido las llaves. Según consta en dicha acta han sido hallados algunos objetos, libretas y 61.878'— ptas. en billetes del Banco de España, todos ellos sin ningún valor nacional.

Se nombra como secretario interino a D. Santiago Argemí, que se halla en esta población accidentalmente y a consecuencia de la guerra, por haber estado escondido durante diecisiete meses.

Se delega a D. Carlos Torras como consejero de Abastos y encargado de hacer las gestiones que le sean posibles para abastecer a la población civil de los géneros que le son imprescindibles.

#### **Sessió 25 de febrer**

En Santa Eulàlia de Ronsana a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Vistas las dificultades que existen para el abastecimiento de la población y la carencia absoluta de medios económicos de la Corporación, se acuerda incautarse de todos los géneros y objetos pertenecientes y hallados en el sindicato local de «rabassaires», y proceder a la venta de los mismos, habida cuenta el carácter eminentemente marxista de dicha institución y de que los principales cabecillas y dirigentes de la misma han huído, dejándolo todo abandonado.

Seguidamente y hasta tanto no se presente el Alguacil titular que fue detenido por los rojos, se acuerda designar a D. Pedro Tura Grau con el jornal de siete pesetas diarias.

#### **Sessió 27 de febrer**

En Santa Eulàlia de Ronsana a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Visto el estado de abandono y suciedad en que se encuentra la Iglesia, se acuerda proceder de una manera rapidísima a dar las órdenes oportunas para la limpieza de la Iglesia para ser habilitada para el Culto.

Asimismo se acuerda proceder a la limpieza y reparaciones de la Casa Rectoral para el Sr. Cura párroco, pues debido al estado en que la han dejado los refugiados ha quedado completamente inhabitable.

#### **Sessió 1 de març**

En Santa Eulàlia de Ronsana a primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve.